

GEN-CTTE/2017/15
22-3-2017

ACTA NUM. 2.- VALORACIÓN SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE UN "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"

En la ciudad de Cieza, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón Azul del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se reúne, la Mesa General de Contratación, constituida por este Ayuntamiento para proceder a la valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la contratación, en procedimiento abierto, de un "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", por un precio máximo de licitación anual de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (64.500,00 €), exento de IVA, y con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

Secretaria: Dña. M^a Elvira Argudo Muñoz

Vocales:

Dña. M^a Piedad Ramos Batres
D. José Luís Vergara Giménez
Dña. M^a Pilar Martínez Ros
D. Enrique Fernández Abad
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
D. Bartolomé Buendía Martínez
Dña. Ana Belén García García

En primer lugar, el Presidente, declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Cieza, habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la celebración de la misma, y manda dar lectura del orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión anterior, celebrada con fecha 17 de marzo de 2017.

2º.- Valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la contratación, en procedimiento abierto, de "SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

3º.- Valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la contratación, en procedimiento abierto, de un "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS

DE LA CORPORACIÓN Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

4º.- Admisión, apertura y propuesta, si procede, para la adjudicación de las parcelas 3-13 y 3-14, sitas en el P.I. Los Prados, propiedad del Ayuntamiento.

Pasando, a continuación, a identificar públicamente a los miembros de la Mesa de Contratación a los efectos previstos legalmente.

Se comienza con el primer punto del orden del día, procediéndose a la lectura de las actas de la sesión de fecha 17 de marzo de 2017, relativas a la admisión y apertura del sobre B, para la contratación de “SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y “SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”; las cuales son aprobadas, por unanimidad de los miembros asistentes, tal y como han sido redactadas.

A continuación, se procede con el segundo punto del orden del día, referido a la valoración del sobre B y apertura del sobre C, para la contratación, en procedimiento abierto, de “SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y la Secretaria da lectura a los informe emitidos por el funcionario municipal, don José Piñera Quijada, cuya asistencia al presente acto se hace constar, en relación con las memorias técnicas presentadas por los licitadores, los cuales se adjuntan a la presente acta.

A la vista de los informes emitidos, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda la aceptación del contenido íntegro de los mismos y otorga a los licitadores la siguiente puntuación:

LOTE 1.- SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

- Nº 1.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS..... 0,00 puntos (la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda excluir la oferta porque las coberturas de las garantías correspondientes a “Bienes propiedad de terceros”, “Reconstrucción de archivos” y “Gastos de reposición de planos diseños, etc.” están por debajo de las exigencias mínimas fijadas en el PPT y, por tanto, la prestación no puede ser cumplida de acuerdo con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento).
- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.3,50 puntos
- Nº 4.- SEGUROS BILBAO3,75 puntos
- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS4,00 puntos

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.3,50 puntos
- Nº 3.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA4,00 puntos
- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS3,75 puntos

Seguidamente, tras comprobar que no hay licitadores asistentes al acto público, se procede a la **apertura del sobre C (propuesta económica y de mejoras)**, la cual arroja el siguiente resultado:

LOTE 1.- SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

- Nº 1.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: No se abre la oferta económica y de mejoras porque está excluida la proposición de esta mercantil por las razones expuestas anteriormente.
- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Oferta económica 24.785,93 €
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro.....150 € (excepto garantías básicas, robo de efectivo, rotura de cristales y lunas)
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización.....10 %
 - Menor número de exclusiones..... No presenta
 - Incremento de límite de indemnización anual 1.000.000 €
- Nº 4.- SEGUROS BILBAO
 - Oferta económica22.860,78 €
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro.....Sin franquicia
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización.....30%
 - Menor número de exclusiones.....No propone
 - Incremento de límite de indemnización anual7.000.000 €
- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica26.363,05 €
 - Oferta de mejoras
 - Importe de la franquicia por siniestro.....300 €
 - Incremento porcentual de sublímites de indemnización.....25%
 - Menor número de exclusiones..... No propone
 - Incremento de límite de indemnización anual4.000.000 €

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

- Nº 2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 - Oferta económica23.372,93 €
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro.....100 €
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro 500.000 €
 - Aumento del límite de indemnización anual1.200.000 €
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa.....100.000 €
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal.....150.000 €
 - Aumento del periodo de retroactividad No propone
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos No propone
 - Menor número de exclusiones No propone

- Nº 3.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA
 - Oferta económica26.347 €
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro.....Sin franquicia
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro2.500.000 €
 - Aumento del límite de indemnización anual3.200.000 €
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa.....3.700.000 €/siniestro y 5.700.000 €/año
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal.....200.000 €
 - Aumento del periodo de retroactividad 1 año
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 350.000 € (máximo por siniestro y año 900.000 €)
 - Menor número de exclusiones: La Mesa acuerda solicitar aclaración al licitador en relación con las exclusiones y, hecha la misma, se considera que son los 18 apartados que constan en su oferta los supuestos excluidos de la póliza.

- Nº 5.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica24.412,50 €
 - Oferta de mejoras
 - Franquicia por siniestro..... Sin franquicia
 - Aumento del límite de indemnización por siniestro1.500.000 €
 - Aumento del límite de indemnización anual3.200.000 €
 - Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa.....900.000 €
 - Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal.....550.000 €
 - Aumento del periodo de retroactividad No propone
 - Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 250.000 €
 - Menor número de exclusiones No propone

A la vista del contenido del sobre C, se comprueba que los licitadores han presentado su propuesta económica y de mejoras de conformidad con la cláusula 18ª.3 del pliego de condiciones y la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar informe técnico al funcionario municipal, responsable de la Unidad de Patrimonio, don José Piñera Quijada, en relación con las propuestas económicas y de mejoras presentadas por los licitadores.

Finalmente, sin que por ninguno de los asistentes haya sido solicitada aclaración ni formulado reclamación alguna, la Mesa acuerda dar por finalizado el acto, debiendo celebrar nueva sesión para aprobar el acta, si procede, para la baremación de las ofertas y proponer

la adjudicación de los contratos, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día y lugar indicados al inicio, de la cual, queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Sra. Secretaria con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

A petición de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2017, se emite el presente informe al objeto de proceder a la valoración de la propuesta técnica presentada por los licitadores admitidos en la contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto de un seguro multirriesgo del Ayuntamiento de Cieza.

Según la cláusula 18,2 del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la contratación, los licitadores deberán presentar dentro del sobre B, denominado "propuesta técnica", una memoria explicativa del seguro que se oferta con sus cláusulas particulares y condiciones generales, las garantías a cubrir y exclusiones. Asimismo se acompañará informe sobre los procedimientos a seguir en la tramitación de los expedientes, relación de personal o departamentos designados para la tramitación de los mismos, accesos telemáticos para consultar el estado de los expedientes, descripción de profesionales o empresas encargadas de la peritación de daños, así como cualquier dato que se considere necesario para la valoración de la oferta.

El pliego de prescripciones técnicas, que define los aspectos técnicos que se debe reunir el objeto de la prestación, establece las garantías y capitales asegurados con carácter mínimo, y establece las condiciones específicas del seguro relativas a los hechos que serán objeto de cobertura por la póliza que se contrate, los efectos del seguro, las condiciones de incorporación de bienes asegurados, los riesgos excluidos , los criterios que han de regir en caso de siniestro, pago de indemnizaciones, documentación a aportar en caso de siniestro y otras condiciones del contrato.

En base a los aspectos técnicos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones se emite el siguiente informe de valoración de las ofertas admitidas en base a cuatro aspectos básicos, Garantías y cobertura de las mismas, Procedimiento de resoluciones de expedientes, Plazo de liquidación de las indemnizaciones, Personal y Departamentos adscritos a la tramitación de los procedimientos y Canales de acceso telemático a los expedientes, otorgándose un máximo de 2 puntos al primer apartado y 0,50 puntos al resto de apartados.

1.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Según consta en la memoria presentada, las coberturas de las garantías correspondientes a "Bienes propiedad de terceros" y "Reconstrucción de archivos" y "Gastos de reposición de planos diseños, etc.." están por debajo de las exigencias mínimas fijadas en el pliego de prescripciones técnicas, por lo tanto a juicio del que suscribe no se debería continuar con la valoración de la memoria técnica.

PUNTUACIÓN TOTAL 0,00 PUNTOS.-

2.- MAPFRE CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico. Se incluye acceso telemático para el seguimiento de la tramitación de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

No se establece un plazo determinado para la liquidación de las indemnizaciones.

Puntuación: 0,00 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,5 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 3,5 puntos.

3.- SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

Se establece un plazo de 10 días.

Dicho plazo empezará a contar desde el momento en que la aseguradora disponga de todos la documentación establecida como necesaria en el procedimiento de resolución.

Puntuación: 0,25 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 3,75 puntos.

4.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico. Se establece también la posibilidad de acceder a la tramitación vía web.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

Se establece un plazo de 3 días.

Dicho plazo empezará a contar desde el momento en que la aseguradora disponga de todos la documentación establecida como necesaria en el procedimiento de resolución.

Puntuación: 0,50 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,00 puntos.

RESUMEN Puntuación:

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.	0,00 puntos
MAPFRE CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3,50 puntos
SEGUROS BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3,75 puntos
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	4,00 puntos

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
22/03/2017
Fdo: **PIÑERA QUIJADA JOSE** - 27434984D

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11350400530577507463

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

A petición de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2017, se emite el presente informe al objeto de proceder a la valoración de la propuesta técnica presentada por los licitadores admitidos en la contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto de un seguro de responsabilidad civil general y patrimonial del Ayuntamiento de Cieza.

Según la cláusula 18,2 del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la contratación, los licitadores deberán presentar dentro del sobre B, denominado "propuesta técnica", una memoria explicativa del seguro que se oferta con sus cláusulas particulares y condiciones generales, las garantías a cubrir y exclusiones. Asimismo se acompañará informe sobre los procedimientos a seguir en la tramitación de los expedientes, relación de personal o departamentos designados para la tramitación de los mismos, accesos telemáticos para consultar el estado de los expedientes, descripción de profesionales o empresas encargadas de la peritación de daños, así como cualquier dato que se considere necesario para la valoración de la oferta.

El pliego de prescripciones técnicas, que define los aspectos técnicos que se debe reunir el objeto de la prestación, establece las garantías y capitales asegurados con carácter mínimo, y establece las condiciones específicas del seguro relativas a los hechos que serán objeto de cobertura por la póliza que se contrate, los efectos del seguro, las condiciones de incorporación de bienes asegurados, los riesgos excluidos, los criterios que han de regir en caso de siniestro, pago de indemnizaciones, documentación a aportar en caso de siniestro y otras condiciones del contrato.

En base a los aspectos técnicos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones se emite el siguiente informe de valoración de las ofertas admitidas en base a cuatro aspectos básicos, Garantías y cobertura de las mismas, Procedimiento de resoluciones de expedientes, Plazo de liquidación de las indemnizaciones, Personal y Departamentos adscritos a la tramitación de los procedimientos y Canales de acceso telemático a los expedientes, otorgándose un máximo de 2 puntos al primer apartado y 0,50 puntos al resto de apartados.

1.- MAPFRE CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico. Se incluye acceso telemático para el seguimiento de la tramitación de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

No se establece un plazo determinado para la liquidación de las indemnizaciones.

Puntuación: 0,00 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,5 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 3,5 puntos.

2. ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

Se establece un plazo de 7 días.

Dicho plazo empezará a contar desde el momento en que la aseguradora disponga de todos la documentación establecida como necesaria en el procedimiento de resolución.

Puntuación: 0,50 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,00 puntos.

3.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En la memoria presentada queda constancia de aspectos generales como son los sujetos de la contratación, condiciones de adhesión, etc., que se adecuan a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA MISMAS.-

Tanto las Garantías como los capitales de cobertura de las mismas se corresponden con las establecidas en el pliego de prescripción técnicas.

Puntuación 2,00 puntos.

- PROCEDIMIENTO DE EXPEDIENTES.-

En la memoria técnica se relaciona el procedimiento para la tramitación de los expedientes, considerándose los mismos adecuados y estableciéndose como cauces de comunicación entre asegurado y asegurador el correo ordinario y el correo electrónico. Se establece también la posibilidad de acceder a la tramitación vía web.

Puntuación: 0,50 puntos.

- LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.-

Se establece un plazo de 10 días.

Dicho plazo empezará a contar desde el momento en que la aseguradora disponga de todos la documentación establecida como necesaria en el procedimiento de resolución.

Puntuación: 0,25 puntos.

- PERSONAL Y DEPARTAMENTOS ADSCRITO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En la memoria presentada están perfectamente relacionados tanto el personal como los departamentos adscritos a la resolución de los expedientes.

Puntuación: 0,50 puntos.

- CANALES TELEMÁTICOS.-

Se establecen como canales de comunicación el correo ordinario, atención telefónica, correo electrónico y plataforma web, ésta solo para consulta.

Puntuación: 0,50 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 3,75 puntos.

RESUMEN Puntuación:

MAPFRE CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3,50 puntos
ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	4,00 puntos
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	3,75 puntos

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
22/03/2017
Fdo: **PIÑERA QUIJADA JOSE - 27434984D**

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11350377232573763410